

Buenos Aires, *10* de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble ubicado en la calle Villegas n° 806 de la ciudad de General Roca (Río Negro) para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

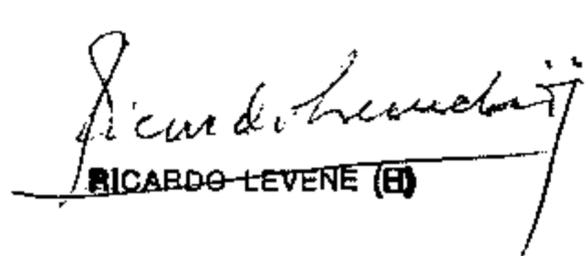
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución n° 46 de fecha 23 de enero ppdo. (confr. fs. 40) la señora Juez de la localidad nombrada, Dra. María del Carmen García ha celebrado -"ad-referéndum"- el contrato de locación de dicho inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE.

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 45/46- celebrado entre la señora Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro), doctora María del Carmen García y la señora María M. Esteban de Pérez Astete en representación de la propietaria del inmueble sito en la calle Villegas n° 806 de dicha ciudad, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de terminación de los trabajos de reparación que resulte necesario efectuar para el adecuado funcionamiento de ese edificio y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES (A 18.000.000.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (E)